



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Sociología

(Aprobados en Consejo de Departamento de 18 de marzo de 2026)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

**Psicología social**

Especialidades Asociadas:

Se podrán definir perfiles de plaza que no coincidan con el nombre del área, cumpliendo con la normativa vigente en la Universidad de Salamanca. Los perfiles que se presenten a concurso que correspondan al área/especialidad de conocimiento (Sociología), pero no correspondan al perfil de la plaza, serán ponderados por 0,7 en los apartados en donde se establezca una valoración por perfil.

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Sociología, Ciencia política y Antropología**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: Economía, Psicología, Educación, Psicopedagogía, Historia, Relaciones Laborales, Filosofía, **Criminología**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: Derecho y Administración y dirección de empresas

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

1 / 12

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23



## I. CURRICULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **No**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **No**

### 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Sí** (Todos los de las universidades públicas españolas)

### 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

### 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23



todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23

### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO: Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Listado				Puntuación según figura		
	JCR	SCOPUS	FECYT	Dialnet	ASO, SUS PAD	TU, PPL	CU
A	Q1-Q2	Q1			0.6	0.4	0.2
B	Q3	Q2			0.3	0.2	0.1
C	Q4	Q3-4	Q1	Q1	0.15	0.1	0.05
D	ESCI		Q2	Q2-Q3	0.075	0.05	0.025

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

- Las revistas nacionales de referencia en Sociología: REIS, RIS, RES, Empiria, Política y Sociedad y Papers son consideradas categoría A con independencia de su cuartil.

TIPO DE MÉRITO: Libros y capítulos de libros

Se utilizará el listado SPI o **indicador equivalente** para establecer categorías nacionales e internacionales (según cuartiles). Existen dos listados, el general y el específico para Sociología. En el primero, se establecerán cuartiles de Q1 a Q4, tanto en la categoría nacional como en la internacional, para clasificar la publicación. Por otro lado, todas las editoriales que aparecen en el listado de Sociología se ubicarán en los cuartiles Q1 (primera mitad del listado) y Q2 (segunda mitad del listado). Finalmente, se aplicará a cada publicación presentada el que resulte más ventajoso para el candidato. La equivalencia de los cuartiles con la clasificación del mérito y su puntuación aparecen en la tabla siguiente:



CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Nacionales		Internacionales		Puntuación según figura		
	Capitulos	Libro	Capitulos	Libro	ASO, SUS PAD	TU, PPL	CU
A		Q1		Q1-Q2	0.6	0.4	0.2
B		Q2	Q1	Q3	0.3	0.2	0.1
C	Q1, Q2	Q3	Q2	Q4	0.15	0.1	0.05
D	Q3, Q4	Q4	Q3-Q4		0.075	0.05	0.025

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

- No se podrán considerar más de 2 capítulos por libro.
- No se tomarán en cuenta publicaciones de actas de congreso y publicaciones de la editorial de la institución de pertenencia.

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

#### I. Valoración diferenciada por perfil: Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

##### 1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

###### A. Propios del Perfil (Ponderación 1)

INDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
SSCI / ESCI	ANTHROPOLOGY
SSCI / ESCI	DEMOGRAPHY
SSCI / ESCI	SOCIOLOGY

###### B. Afines al Perfil (Ponderación 0,5)

INDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
SSCI / ESCI	AREA STUDIES
SSCI / ESCI	CULTURAL STUDIES
SSCI / ESCI	COMMUNICATION
SSCI / ESCI	ECONOMICS
SSCI / ESCI	EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH
SCIE / ESCI	EDUCATION, SCIENTIFIC DISCIPLINES



SSCI / ESCI	EDUCATION, SPECIAL
SSCI / ESCI	ENVIRONMENTAL STUDIES
SSCI / ESCI	ETHNIC STUDIES
SSCI / ESCI	FAMILY STUDIES
SSCI / ESCI	GEOGRAPHY
SSCI / ESCI	GERONTOLOGY
SCIE / ESCI	HEALTH CARE SCIENCES & SERVICES
SSCI / ESCI	HEALTH POLICY & SERVICES
SSCI / ESCI	HISTORY OF SOCIAL SCIENCES
SSCI / ESCI	INTERNATIONAL RELATIONS
SSCI / ESCI	POLITICAL SCIENCE
SSCI / ESCI	PUBLIC ADMINISTRATION
SSCI / SCIE / ESCI	NURSING
SSCI / ESCI	SOCIAL ISSUES
SSCI / ESCI	SOCIAL SCIENCES, BIOMEDICAL
SSCI / ESCI	SOCIAL SCIENCES, INTERDISCIPLINARY
SSCI / ESCI	SOCIAL SCIENCES, MATHEMATICAL METHODS
SSCI / ESCI	SOCIAL WORK
SSCI / ESCI	URBAN STUDIES
SSCI / ESCI	WOMENS STUDIES

C. Asociados al Perfil (Ponderación 0,25)

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
AHCI / ESCI	ARCHAEOLOGY
SSCI / ESCI	CRIMINOLOGY & PENOLOGY
SSCI / ESCI	ETHICS
SSCI / ESCI	HOSPITALITY, LEISURE, SPORT & TOURISM
SSCI / ESCI	INDUSTRIAL RELATIONS & LABOR
AHCI / ESCI	LANGUAGE & LINGUISTICS
SSCI / ESCI	LAW
SSCI / ESCI	LINGUISTICS
SCIE / ESCI	MEDICAL ETHICS
SCIE / ESCI	MEDICINE, LEGAL
SSCI / ESCI	REGIONAL & URBAN PLANNING
SCIE / ESCI	SPORT SCIENCES
SSCI / ESCI	SUBSTANCE ABUSE
SSCI / ESCI	TRANSPORTATION
SCIE / ESCI	AGRICULTURE, MULTIDISCIPLINARY

6 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23



SCIE / ESCI	CHEMISTRY, MULTIDISCIPLINARY
SCIE / ESCI	COMPUTER SCIENCE, INFORMATION SYSTEMS
SCIE / ESCI	COMPUTER SCIENCE, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS
SCIE / ESCI	ENGINEERING, MULTIDISCIPLINARY
SCIE / ESCI	ENVIRONMENTAL SCIENCES
SSCI / ESCI	ERGONOMICS
SCIE / ESCI	GEOGRAPHY, PHYSICAL
SCIE / ESCI	GEOSCIENCES, MULTIDISCIPLINARY
SSCI / SCIE / ESCI	GREEN & SUSTAINABLE SCIENCE & TECHNOLOGY
SSCI/SCIE/AHCI / ESCI	HISTORY & PHILOSOPHY OF SCIENCE
SCIE / ESCI	IMAGING SCIENCE & PHOTOGRAPHIC TECHNOLOGY
SSCI / ESCI	INFORMATION SCIENCE & LIBRARY SCIENCE
SCIE / ESCI	LIMNOLOGY
SCIE / ESCI	LOGIC
SCIE / ESCI	MATERIALS SCIENCE, MULTIDISCIPLINARY
SCIE / ESCI	MATHEMATICS, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS
SCIE / ESCI	MICROSCOPY
SCIE / ESCI	MULTIDISCIPLINARY SCIENCES
SCIE / ESCI	NANOSCIENCE & NANOTECHNOLOGY
SCIE / ESCI	PHYSICS, APPLIED
SCIE / ESCI	PHYSICS, MULTIDISCIPLINARY
SSCI / ESCI	PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

a) La publicación se debe considerar como propia del área cuando haya indicios que justifiquen su publicación en una categoría distinta a la de Sociología, pero con un contenido claramente sociológico.

b) Los trabajos publicados en revistas con indicios de mala praxis se tratarán como publicaciones no afines ni asociadas y la ponderación sería 0,1, salvo que vayan acompañadas de indicios de calidad suficientes. Se considerará indicio de mala praxis cuando concurren varios de los siguientes aspectos a considerar: a) tiempos editoriales demasiado breves, b) procesos deficientes de aceptación y revisión del contenido de los originales, c) volumen injustificado de un número elevado de artículos, d) número elevado de autocitas, e) uso excesivo de los números especiales, f) falsedad o ausencia de información del comité editorial.

## 2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

Como aparece en la tabla que se muestra a continuación, en la valoración del capítulo o del libro se aplicarán ponderaciones por perfil. Cuando se trate de publicaciones incluidas en el listado SPI específico de Sociología y Antropología la ponderación será siempre 1. Para el resto de editoriales, la comisión valorará la categoría a la que pertenece la obra en función de su contenido aplicando la distribución de áreas propias (ponderación 1), afines (ponderación 0.5) y asociadas (ponderación 0.25) descritas en el apartado anterior (artículos científicos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23



CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Nacionales		Internacionales	
	Capítulos	Libros	Capítulos	Libros
Ponderación 1	Editoriales del SPI específico de sociología y antropología	Editoriales de SPI específico de sociología y antropología	Editoriales del SPI específico de sociología y antropología	Editoriales del SPI específico de sociología y antropología
Ponderación 0,5	Editoriales del SPI en categorías afines	Editoriales del SPI en categorías afines	Editoriales del SPI en categorías afines	Editoriales del SPI en categorías afines
Ponderación 0,25	Editoriales del SPI en categorías asociadas	Editoriales del SPI en categorías asociadas	Editoriales del SPI en categorías asociadas	Editoriales del SPI en categorías asociadas

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

### 3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

## II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma: Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
Autor único o autor de correspondencia	Sí	1
No más de 3 autores	Sí	1
No más de 3 autores	No	0.9
Más de 3 autores	Sí	0.8
Más de 3 autores	No	0.5

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

- a) Podrá eliminarse la ponderación cuando el número de autores (más de 3 autores) esté justificado por el tema, su complejidad y extensión del artículo.
- b) Podrá eliminarse la ponderación por ser el autor de la correspondencia cuando el orden de autores es alfabético.
- c) Podrá eliminarse la ponderación si el artículo contiene una descripción detallada de la contribución de cada uno de los autores y el candidato ha realizado una contribución significativa.

### 3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil: Sí

Se seguirá el mismo criterio de ponderación que en puntos anteriores, en función del contenido de la comunicación y no de la temática del congreso: propios del área (1), afines (0.5) y asociados (0.25).

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **En los casos de CU se valorarán exclusivamente las conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales, con una valoración de 0,1 por mérito. En el resto de las figuras se valorarán tanto las conferencias invitadas como las comunicaciones y póster presentados a congresos, en función del ámbito internacional o nacional del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:**

Ámbito del congreso	Tipo de comunicación	Puntuación según figura	
		ASO, SUS PAD	PPL, TU, CU
Internacional	Invitación	0,2	0.1
	Comunicación oral	0,1	0.05
	Póster	0,05	0.025
Nacional	Invitación	0,1	0.5
	Comunicación oral	0,05	0.025
	Póster	0,02	0.1

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

- a) La diferenciación entre congresos Internacionales, Nacionales y Regionales de acuerdo con la entidad organizadora y no por su denominación.

- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:

- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:

- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:



## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **100% máximo**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **100% máximo**
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **30% máximo**

### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

## PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Será necesario una puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23



## PUNTUACIÓN MÍNIMA EN AYUDANTES DOCTORES

Será necesario una puntuación mínima de 15 puntos para ser considerado apto.

ID DOCUMENTO: 72fb25bdbc609cbfc823d0c0303236958618384

Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN  
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES  
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS  
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

### II.1. Propuesta académica docente

11 / 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): SI

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

## II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): SI

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

## II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:18:23

